

FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA  
HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO

Teléfono: 02932-48-9618

E-Mail: fusanacompras@yahoo.com

**COMPULSA ABREVIADA Nº: 243/24**

LA APERTURA SERA EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS.

LA RECEPCION DE OFERTAS SERA HASTA EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:00 HS. INDEFECTIBLEMENTE

Nº Renglón	Unidad de Medida	Cant.	Descripción Material / Servicio	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	UN	1	MAQUINA DE ANESTESIA GE HEALTHCARE C5620 ESPIRO DE 2 GASES			
2	UN	1	OPCIONAL: VAPORIZADOR GE HEALTHCARE TEC 850			
3	UN	1	OPCIONAL: MODULO DE GASES GE HEALTHCARE N-CAIO			
<b>TOTAL COTIZADO</b>						
<b>SON PESOS</b>						

**FIRMA Y SELLO DE LA CASA**

Razón Social:
C.U.I.T.:
Resp.IVA:
Domicilio Constituido:
Localidad:
Código Postal:
Teléfono:
E-Mail:
FIRMA

**NOTAS PARTICULARES**

LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS DEBERAN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),  
CASO CONTRARIO LA OFERTA NO SERA TENIDA EN CUENTA.  
La documentación deberá presentarse en SOBRE CERRADO en la oficina COMPRAS FUSANA del H.N.P.B  
(Dpto. Abastecimientos - Planta Alta) BASE NAVAL PUERTO BELGRANO (8111)

RAMON SECUNDINO BARCHUK  
CAPITÁN DE FRAGATA CONTADOR  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA  
ANEXO III  
DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR**

<b>CUIT:</b>	
<b>Razón Social o Nombre Completo:</b>	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, <b>DECLARA BAJO JURAMENTO</b> que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la <b>FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO</b>, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 12º de la Norma de Procedimiento N° 1 – Regulación de Compras y Contrataciones de la citada Fundación por no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el mencionado Artículo que se transcribe a continuación:</p>	
<p><b>Artículo 12º: Habilidad para Contratar</b></p> <p>Podrán contratar con la FUSANA directamente o a través de sus Gestorías de Contrataciones, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las personas físicas o jurídicas que registren antecedentes por incumplimientos de cualquier índole ante FUSANA o ante sus gestorías de contrataciones.</li> <li>b) Los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Fiscalización, directivos de nivel ejecutivo y agentes en relación de dependencia de la FUSANA y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.</li> <li>c) Los funcionarios públicos, de cualquier nivel y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.</li> <li>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</li> <li>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en el artículo 1º de la ley 27401.</li> </ul>	
<b>Firma:</b>	
<b>Aclaración:</b>	
<b>Carácter:</b>	
<b>Lugar y Fecha:</b>	

  
 RAMON SECUNDINO BARCHUK  
 CAPITAN DE FRAGATA CONTADOR  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**JURISDICCIÓN CONTRATANTE:** FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA – HNPB.  
**DOMICILIO:** HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.  
**CORREO ELECTRÓNICO:** fusanacompras@yahoo.com  
**TEL:** 02932- 489618

### **1.- OBJETO**

Esta convocatoria se implementa con el objeto de adquirir una máquina de anestesia para Cirugías Pediátricas y Neonatológicas.

### **2.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración de la contratación será de TREINTA (30) días corridos desde la recepción/notificación de la Orden de Compra.

### **3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la jurisdicción o entidad contratante o en la dirección institucional de correo electrónico difundida en el presente llamado, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas como máximo.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

### **4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO II, serán desestimadas sin reclamo alguno.

### **5.- MONEDA DE COTIZACIÓN**

En PESOS o en DÓLARES. Si la cotización es en dólares, el pago se efectuará en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago o bien al momento de la acreditación bancaria correspondiente, lo que deberá determinarse en el respectivo Pedido de Cotización.

### **6.- OFERTAS ALTERNATIVAS.**

Se podrán presentar Ofertas Alternativas.

### **7.- OFERTAS PARCIALES**

Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán ofertar el renglón en forma parcial.

### **8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- 8.1. Formulario de cotización, indicando precio unitario y cierto (con I.V.A. incluido), en números hasta dos decimales, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números, determinados en la

moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

8.2. Habilidad para contratar (Anexo III)

8.3. La restante información y documentación requerida en el Anexo II Especificaciones Técnicas.

#### **9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El mantenimiento de la oferta deberá ser de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de finalización de su recepción, el mismo se renovará automáticamente excepto que el proveedor comunique fehacientemente lo contrario.

#### **10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

10.1. De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles y no desestimadas, se adjudicará la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien en proceso de contratación, la idoneidad del oferente y las demás condiciones técnicas particulares indicadas en las Especificaciones Técnicas, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10.2. Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados –en forma expresa- el precio unitario y total de cada renglón. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

#### **11.- DATOS DE LA EJECUCIÓN**

11.1- Plazo de entrega de los bienes/servicios: Dentro de los TREINTA (30) DÍAS corridos de la fecha de comunicación fehaciente de la Orden de Compra.

11.2- Forma de entrega: TOTAL

Lugar: DEPARTAMENTO CIRUGIA (Te: 02932-489583/9584)  
HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO

#### **12.- RECEPCIÓN PROVISORIA**

Dentro del plazo de CINCO (5) días, contados a partir de la finalización del servicio.

#### **13.- CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos de finalizada la etapa de la recepción provisoria.

#### **14.- FACTURACIÓN**

Las facturas y la orden de compra original deberán ser presentadas por el adjudicatario en el Departamento Requiriente una vez recibida la conformidad de la recepción.

14.1. EMITIR FACTURA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ FACTURA TIPO "A" o "C"
- ✓ NOMBRE: FUNDACION SANIDAD NAVAL ARGENTINA
- ✓ CUIT: 30-64691862-2
- ✓ DIRECCION: RAMOS MEJIA 985
- ✓ LOCALIDAD: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- ✓ (011) 4865-7249

14.2. Los elementos y/o servicios provistos solamente se podrán agrupar en una factura cuando pertenezcan a una misma orden de compra.

14.3. Las facturas deberán estar en correspondencia con lo efectivamente conformado por el destino / organismo receptor en el remito.

14.4. La facturación deberá presentarse en original, adjuntándose el original de la Orden de Compra extendida al efecto.

#### 15.- PAGO

El pago será anticipado, para lo cual se solicitará la constitución de una garantía mediante un SEGURO DE CAUCION por el total de la Orden de Compra a favor de "Fundación de Sanidad Naval Argentina". La misma se deberá presentar en nuestra Oficina de Compras Fusana, Departamento Abastecimientos (Planta Alta) de este Hospital Naval o al mail fusanacompras@yahoo.com si es formato digital, junto a la factura correspondiente.

La FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL se hará responsable por cualquier retraso o demora injustificada en el cumplimiento.

#### RESCISION CONTRACTUAL – CUMPLIMIENTO DE NORMAS – ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. El incumplimiento de las obligaciones que asumirá el adjudicatario por la contratación adjudicada – cuando tal incumplimiento se considere grave al sólo juicio de entidad contratante - lo hará pasible de la sanción de rescisión contractual, la que operará sus efectos, en forma automática y de pleno derecho desde la fecha de su comunicación por la entidad contratante, implementada de manera fehaciente. Dicha rescisión no hará surgir reclamo alguno en favor del Adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a cumplimentar –a su costa- las normas comerciales, previsionales, civiles, aduaneras, tributario impositivas, de cobertura aseguradora o de cualquier otra especie, tanto Nacionales, Provinciales, Municipales o emanadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resulten aplicables a la actividad que ejecutará conforme a la contratación adjudicada. También asumirá exclusiva responsabilidad por el incumplimiento de la Ley Penal Tributaria N° 24.769.

2. El adjudicatario asumirá exclusiva responsabilidad por los hechos dañosos de cualquier naturaleza que puedan producirse a sus dependientes, terceros, personal militar o civil de la entidad contratante, o a los bienes de todos ellos o de la entidad contratante, como consecuencia de la actividad que cumplimentará con motivo de la contratación adjudicada. Ello así, sin discriminar que dichos daños sean consecuencia directa o indirecta de la referida actividad o que provengan de hechos de la naturaleza o actos del hombre.

#### 17.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA

No es de aplicación.

RAMÓN SECUNDINO BARCHUK  
CAPITÁN DE FRAGATA CONTADOR  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: MAQUINA DE ANESTESIA GE HEALTHCARE CARESTATION 620 PARA CIRUGIA PEDIATRICAS Y NEONATOLOGIAS

1. Detalle:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REGLON N° 1: MAQUINA DE ANESTESIA GE HEALTHCARE CS620 ESPIRO DE 2 GASES  
MARCA: GE HEALTHCARE MODELO: CS620 ARTICULO: GEHC-CS620-ESPI-001.

- Pantalla color y táctil de 15 pulgadas, con interfaz simple y fácil de usar para unificar la experiencia de usuario con monitores GE CARESCAPETEM.
- Diseño elegante, moderno y compacto adecuado para espacios reducidos.
- Soporta un modelo respiratorio integrado ultra compacto N-CAIO/E-SCAIO/E-SCAIOV.
- Mezcla mecánica de gases frescos, con medición digital y flujímetro totalizador.
- Comprobación del funcionamiento (fugas incluyendo vaporizador, presión de gases de entrada, distensibilidad del circuito paciente, verificación del ventilador, suministro eléctrico) con mínima intervención del usuario.
- Sistema de bypass de CO2 que permite renovar el canister para cambiar el absorbente sin detener la ventilación mecánica.
- Inicio de caso por perfiles: peso y edad del paciente o preestablecido.
- Configurada para dos gases: aire y oxígeno.
- Batería interna que brinda hasta 90 minutos de autonomía.
- Modos de Ventilación: control por volumen (VCV) con compensación de volumen corriente, control por presión (PCV), ventilación sincronizada mandatoria intermitente (SIMV), en control de volumen y presión y presión de soporte con backup de apnea (PSVPro).
- Incluye bucle de espirometría.
- Accesorios incluidos en cada máquina:
  - 1(un) set de tabuladoras adulto/pediátrico descartable, libre de látex con bolsa de anestesia y pieza en "Y" con línea de medición por flujo lateral
  - 1(un) canister reusable.
  - 1(un) soporte para monitor multiparamétricos con brazo organizador de cables.
  - 1(un) manual de usuario en español.

REGLON N° 2: MODULO DE GASES GE HEALTHCARE N-CAIO MARCA: GE HEALTHCARE. MODELO: N-CAIO ARTICULO: GEHC-NCAIO-ESTA-001. CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN ANMAT PM 342-107.

-CARACTERISTICAS DESTACADAS:

- El modelo N-CAIO es un modelo respiratorio compacto diseñado para monitorización respiratoria en anestesia y áreas de cuidados críticos.
- Proporciona medidas de gases en las vías respiratorias se miden mediante el método por muestreo.
- Los valores Et y Fi se actualizan respiración a respiración.
- Medición rápida de oxígeno para obtener valores de EtO<sub>2</sub> y FiO<sub>2</sub> precisos
- Identificación automática de agentes anestésicos.
- Valor del gas de equilibrio calculado para obtener un valor estimado de la concentración de N<sub>2</sub>.
- Tamaño muy compacto, peso reducido y bajo consumo de energía.
- CO<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O –tecnología de infrarrojo de GE: valores de inspiración y final de la espiración, onda de CO<sub>2</sub> y frecuencia respiratoria.
- Frecuencia respiratoria –se calcula a partir de la onda de CO<sub>2</sub>.
- Agente anestésicos
- Tecnología de infrarrojo de GE.
- Mide e identifica los cinco agente: Halotano, Enflurano, Isoflurano, Sevoflurano y Desflurano.
- MAC (concentración alveolar mínima).
- Oxígeno del paciente: tecnológica paramagnética de medición de oxígeno (O<sub>2</sub>) : inspiración , fin de espiración y diferencia Fi-Et, onda.
- Flujo de muestreo: 12+/-20 ml/min.
- Dimensión: 11.3 x 3.8 x 20.5 cm.
- Peso: 0,7 kg.

REGLON N° 3: LINEA DE MUESTRA DE GASES, LONG ,3M PVC/PE (2097307-002) MARCA: VYAIR ARTÍCULO: 73319-HEL.

REGLON N° 4: MANGUERA O<sub>2</sub> (VERDE) DISS HAND –I-TWIST,DISS 4,6M MARCA: GE HEALTHCARE. ARTÍCULO: 0231-1118-

REGLON N° 5: MANGUERA AIRE (AMARILLA) DISS HAND-I-TWIST, DISS 4,6M.MARCA: GE HEALTHCARE. ARTÍCULO: 0231-118-813.

REGLON N° 6: VAPORIZADOR GE HEALTHCARE TEC 850 (SEVOFLURANO) EASY-FILL .MARCA: GE HEALTHCARE. MODELO: Tec 850.

CARACTERISTICAS DESTACADAS:

- Vaporizador específicamente diseñado para administrar Sevoflurano.
- Brinda una concentración es salida consistente con la indicación del dial en todo el rango de flujo de uso clínico.
- Cuenta con un dial de gran tamaño fácil de girar y graduación finas, ayudan al ajuste preciso de la concentración deseada.
- Sistema de llenado Easy –Fil TM que facilita la carga de agente anestésico minimizando los derrames.

-Compatible con sistema de interconexión Selectatec.

-Diseño que no requiere mantenimiento de fábrica.



RENE G. SCHUMACHER  
CAPITAN DE FRAGATA MEDICO  
JEFE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, abstract shape.